



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 24 NOV 2016

VISTO la nota presentada por la Sra. Ivonne NAVEAS, D.N.I. N° 13.392.843, residente de la ciudad de Rio Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida 01/12/16 primer vuelo de la mañana- regreso 05/12/16 vuelo de la tarde), a nombre del joven ciclista Gastón Ezequiel LARRALDE, quien es Campeón de Ciclismo XC, con la finalidad de poder incentivar a los ciclistas de Tierra del Fuego para que puedan salir a representar a la provincia.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración con la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida 01/12/16 primer vuelo de la mañana- regreso 05/12/16 vuelo de la tarde), a nombre del joven Gastón Ezequiel LARRALDE, D.N.I. N° 28.941.967.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

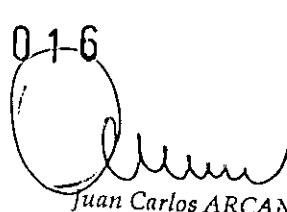
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida 01/12/16 primer vuelo de la mañana- regreso 05/12/16 vuelo de la tarde), a nombre de Gastón Ezequiel LARRALDE, D.N.I. N° 28.941.967; de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 820 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"